

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

ESTADO No. PARC-065-13

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00a.m, de hoy 08 de noviembre de 2013.

N.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	Contrato de concesión	GLM-111	CARBONERAS SAN FRANCISCO LTDA	215	6/11/2013	326-13	1. <b>INADMITIR</b> la solicitud de amparo administrativo presentada por el señor <b>JUAN BAUTISTA FLOREZ MARTINEZ</b> , en calidad de representante Legal de <b>CARBONERAS SAN FRANCISCO LTDA</b> dentro del expediente <b>GLM-111</b> , por el no cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 308 del Código de Minas. Por lo tanto se requiere al señor <b>JUAN BAUTISTA FLOREZ MARTINEZ</b> para que dentro del término máximo de (1) un mes de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, complete la solicitud de amparo administrativo, so pena de rechazo.

(\*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 08 de noviembre de 2013, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



**NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali – ANM

